



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2023 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcalde Presidente:

TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
DON FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS
DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ

Secretaria Interventora: DOÑA MARIA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 03 de Agosto de 2023.

Bajo la presidencia de Sr. Alcaldesa TAMARA LOZANO MUÑOZ se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las **13:01** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Aprobación si procede del expediente de licencia de uso común especial por procedimiento de Subasta a la llana para el Auditorio Municipal por la celebración de las Fiestas Patronales.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	27/07/2023
Proyecto Técnico	27/07/2023
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	27/07/2023
Informe-Propuesta de Secretaría	27/07/2023

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente para la adjudicación de licencia de uso común especial de bien calificado de dominio público, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el proyecto técnico que sirve de base a la licencia de uso común especial en bien de dominio público.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la adjudicación de la licencia de uso común especial.



Código Seguro de Verificación	IVUEWIL2FBFSZSFM3T5HCNL7GM	Fecha	03/08/2023 13:18:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIL2FBFSZSFM3T5HCNL7GM	Página	1/2





CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2. Aprobación si procede, del Plan de Seguridad y Salud del expediente de contratación menor 2023/COM_07/000111 de Obras de Reposición del pavimento de las Calles Pablo Legot y Mariana Pineda.

Visto el estudio de Seguridad y Salud presentado por GADITANA DE ASFALTOS SA., con CIF A11477403 siendo éste el adjudicatario del expediente de contratación 2023/COM_07/000111 de Obras de Reposición de Pavimento Calle Pablo Legot y Mariana Pineda.

Visto el Informe Favorable emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios, siendo éste el encargado de llevar a cabo la dirección de Obra así como la Coordinación en materia de Seguridad y salud con respecto a este expediente.

La Junta de Gobierno Local como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud, presentado por GADITANA DE ASFALTOS SA., con CIF A11477403, para la ejecución del expediente de contratación 2023/COM_07/000111 de Obras de Reposición de Pavimento Calle Pablo Legot y Mariana Pineda.

SEGUNDO. Que se dé traslado de esta Resolución del contratista de las obras y al Coordinador de Seguridad para que proceda a su comunicación a la autoridad laboral.

TERCERO. El plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores de conformidad con lo indicado en el artículo 7.4 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 13:15 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Sra Alcaldesa-Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA



Código Seguro de Verificación	IVUEWIL2FBFSZSFM3T5HCNL7GM	Fecha	03/08/2023 13:18:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIL2FBFSZSFM3T5HCNL7GM	Página	2/2

